

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Agosto veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

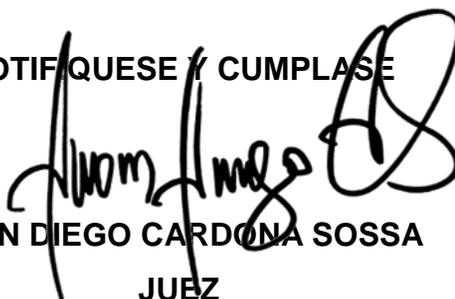
Proceso	Verbal Sumario Custodia y Cuidados
Demandante	Nixon Alonso Ramírez Zuluaga
Menor	Katerin y Sebastián Ramírez Orozco
Demandada	Lucelly Margarita Orozco Martínez
Radicado	056973184001 – 2019-00090– 00
Providencia	Auto # 1203 Ordena Agregar Informe y se requiere Apoderado parte demanda

Se ordena agregar al expediente virtual la respuesta ofrecida por el Comisario de Familia de Cocorná, así como el informe de la visita domiciliaria realizada al demandante NIXON ALONSO RAMIREZ ZULUAGA.

Y en atención a la información por el señor Comisario brindada, se ordena requerir al apoderado de la parte demandada a efectos de que suministre la dirección exacta donde se encuentra residiendo la ciudadana LUCELLY MARGARITA OROZCO MARTINEZ con los menores KATERIN y SEBASTIAN RAMIREZ OROZCO a efectos de poder comisionar para la realización de la visita.

Una vez se realice la misma se correrá traslado de manera conjunta de ambos informes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 128 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 26 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe058c76ec1283ed62fe51d010dea95df5c5e71e2305ff4ad85623c6372bad5c**

Documento generado en 25/08/2022 02:37:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>